



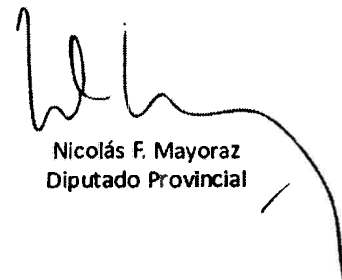
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
26 ABR 2021	
Recibido	11.29
E. D. N.º	43080

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al canal "El Aserradero", anexo al arroyo "El Valdez", que comunica a este con la laguna conocida como "El Cañadón de Loza", en jurisdicción del departamento San Javier, proceda a verificar si el mismo se encuentra obstruido y, en caso afirmativo:

- 1) proceda a la remoción de obstáculos o terraplenes que se hayan construido; y,
- 2) proceda a dar cuenta a las autoridades pertinentes a los fines de promover las acciones que puedan corresponder.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Productores ganaderos de San Javier están preocupados por la obstrucción de un canal. Dan cuenta que en el año 2.020, en plena vigencia del ASPO, advirtieron la presencia de máquinas pesadas en la orilla de un arroyo de gran importancia por ser una de las muy pocas vías que conecta el entramado de arroyos del valle con el río Paraná; por entonces se intentaba cerrar el arroyo "El Valdez" y sostienen que fue la intervención de personal de Prefectura Naval Argentina quien detuvo el cierre.

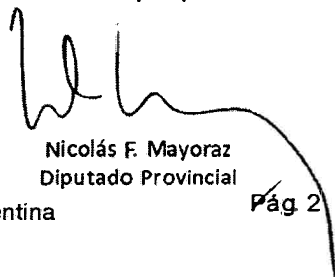
Lo cierto es que nuevamente han advertido una situación similar por la cual una retroexcavadora habría tapado un arroyo anexo a "El Valdez" que comunica a este con una de las lagunas conocida como "El Cañadón de Loza", cortando por completo el arroyo "El Aserradero".

Esto genera un cambio negativo en la dinámica del sistema fluvial de los arroyos y canales. Sin perjuicio de poder constituir una conducta sancionable, la obstrucción de canales naturales (o la inutilización de los realizados por la autoridad competente) constituye una alteración al medio ambiente.

Los eventuales perjuicios no constituirían, entonces, la consecuencia de un accidente o situación de fuerza mayor sino un obrar culposo a partir de una acción clandestina. El malestar de productores vecinos debe ser escuchado y el canal obstruido clandestinamente debe ser verificado por las autoridades provinciales y vuelto a su estado anterior. Se trata de una situación que ya ha ganado las redes sociales y ha tenido impacto en los portales digitales de la región puesto que constituiría el bloqueo de una vía navegable.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

2021



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial